



# AVISO DE REMATE

## (SEGUNDA AUDIENCIA)

EL JUEZ PÚBLICO EN MATERIA CIVIL- COMERCIAL 3° DE LA CIUDAD DE MONTERO- SANTA CRUZ- BOLIVIA.- Hace saber que dentro del Proveído de fs.- 159 de obrados.- **SOBRE PROCESO EJECUTIVO** seguido por: **BANCO FASSIL S.A.**, representada legal e indistintamente por **JULIO CÉSAR MELGAR OSTENSACKEN**, con C.I. 4568019 S.C., **NORAH ESTELA CHÁVEZ RIVAS** con C.I. No. 3133003 CBBA y **ANIBAL ANGEL ORTUÑO BARBA** con C.I. No. 3953272 SC., en contra de **JACOB EPP KLASSEN** con C.I. No. 4603774 S.C. y **MARÍA VALL DE EPP** con C.I. 4607778 S.C., Montero, 06 de julio de 2018. En atención memorial que antecede, se señala **SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE del vehículo embargado a fs. 54 a 55 de propiedad de JACOB EPP KLASSEN, sobre la base de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (22,800.00 \$US)**, monto con la rebaja del 20%, sea para el día **viernes 10 de Agosto de 2018, a horas 10:00 a.m.**, el vehículo tiene las siguientes características: marca JAC, clase Camión, color Blanco, modelo 2014, con Placa de Circulación 4264- NBN. Asimismo, se señala la primera audiencia de **remate del inmueble embargado a fs. 49 a 50, de propiedad de los ejecutados JACOB EPP KLASSEN y MARIA WALL DE EPP** sobre la base de **CIENTO UN MIL QUINIENTOS SEIS 63/100 DOLARES AMERICANOS (101,506.63 \$US.)**, monto con la rebaja del 20% sea para el día **Viernes 10 de Agosto de 2018, a horas 10:30 a.m.**, el inmueble a rematarse se encuentra ubicado en la localidad de **Warnes, Cantón Los Chacos, denominación M- 7, con una superficie de 7059.00 metros cuadrados**, inscrito en Derechos Reales bajo la matrícula N° 7.02.1.03.0000218. En aplicación del Art. 419 parágrafos II y III de Código Procesal Civil, el aviso de señalamiento de remate contendrá los nombres de la parte ejecutante, parte ejecutada y martillero o notario, los bienes a rematarse, la base de éstos y el lugar de remate. El aviso se publicará una sola vez, en un órgano de prensa o, a falta de éste, se difundirá en una radiodifusora o medio televisivo, nacional o local, autorizado, en la misma forma y condiciones. Donde no existieren medios de difusión, el aviso se fijará en el tablero del tribunal y en otros sitios que a criterio de la autoridad judicial aseguren la máxima publicidad del remate, **la audiencia se realizará en la sala de audiencias del Juzgado Público Civil y Comercial 3° de la ciudad de Montero, ubicado entre la avenida de Circunvalación y Avenida Kennedy**. Los interesados deberán depositar ante el Notario, antes o en el acto de remate, el 20% de la base del remate, mediante depósito judicial o en dinero en efectivo. Se designa **martillero a la Sra. Notario de Fe Pública de Primera Clase No. 03 de la ciudad de Montero, Dra. WILMA VALDA CUÉLLAR**, a quien deberá notificársele con esta resolución de forma personal o mediante cédula. El Sr. Secretario del juzgado en la facción del aviso de remate deberá observar las previsiones del Art. 419 del Código Procesal Civil.

Al Otrosí 1º.- Franquéese.- **NOTIFÍQUESE- FDO ILEG. MARCELO VELÁSQUEZ MOLINA.- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3° DE MONTERO.- FDO. ILEG. CARLOS F. FRANCO RODRÍGUEZ- JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3° DE MONTERO.**  
Montero, 23 de Julio del 2018